



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Institúyase el Día Provincial del Agricultor Familiar Misionero y la Soberanía Alimentaria, que se conmemora el 10 de Septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2.- En el marco de la conmemoración del Día Provincial del Agricultor Familiar Misionero y la Soberanía Alimentaria, la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar en coordinación con cada Municipio debe realizar jornadas de exposición con el fin de visibilizar y potenciar la actividad y la producción local.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

La Ley VIII N° 75, sancionada en el 2019 define a la Soberanía Alimentaria como “la facultad del pueblo de la Provincia de Misiones a acceder a la tierra, el agua, la semilla nativa y criolla, fortaleciendo el arraigo de las familias que emplean principalmente su propio trabajo para la producción localizada de alimentos variados y sanos desde un enfoque agroecológico, garantizando el acceso a esos alimentos a través de canales de comercialización directa entre productores y consumidores, fortaleciendo de ese modo la alimentación saludable, las economías localizadas con enfoque de economía social, equitativa y soberana, respetando el

Cod_Veri:96017



trabajo digno, el precio justo para el productor y accesible para el consumidor.”

Las políticas de gobierno orientadas a apuntar a la soberanía alimentaria de la provincia, se remontan a más de 25 años atrás, cuando tuvo lugar la primera feria franca de la provincia, en la ciudad de Oberá en 1995 y en la ciudad de Posadas a partir de 1998. Ese inicio significó un paso importante en el encuentro de la chacra con la ciudad, y dio nacimiento al slogan que se impuso: “de la chacra a tu mesa”. Pero también contribuyó a la visibilización del sector de la pequeña producción familiar puesta en mercados y ferias como modelo de desarrollo productivo, económico, social y ambiental.

Otro paso importante fue la sanción de dos leyes: la Ley III-10 de Ferias Francas y Mercados Concentradores sancionada en el año 2010 que tenía entre sus objetivos el alcanzar el autoabastecimiento en la provincia de modo sostenido, y la Ley VIII-69 de Agricultura Familiar del año 2015, adoptando como modelo de desarrollo productivo, económico, social y ambiental a la agricultura familiar en toda su diversidad.

Misiones tiene alrededor de 27.000 familias agricultoras que llevan adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, hortícolas, avícolas, apícolas y otras, en forma directa y con el aporte mayoritario de mano de obra familiar, para autoconsumo y comercialización de la producción, en el ámbito rural, urbano, zonas periurbanas y las comunidades de pueblos originarios.

Sin dudas, hace muchos años venimos transitando hacia esta meta de la Soberanía Alimentaria, y vemos los avances. Desde esta Legislatura hemos aportado para la generación de políticas públicas que contribuyan a lograr tal objetivo.

Es por eso que consideramos importante establecer el día del Agricultor Familiar Misionero y la Soberanía Alimentaria, y fijar en nuestro calendario el 10 de Septiembre, fecha de la sanción de la Ley de Agricultura Familiar, porque son los agricultores familiares y las familias de zonas periurbanas los protagonistas de este cambio, contribuyendo a lograr la Soberanía Alimentaria en cada localidad y constituyéndose como oportunidad para que todos los municipios impulsen los principios de la economía social y solidaria, profundizando valores como la solidaridad, la igualdad, el respeto y la cooperación. Por las razones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.